

autorizaciones y tramites en torno las disciplinas bajo control, como también de la Ley N° 18.953 de Movilización Nacional, en la cual se describen las actividades de interacción con otros organismos nacionales de competencia en este ámbito.

Finalmente, se presentan los logros a alcanzar, en sintonía con los productos estratégicos vinculados a las leyes que administra esta Dirección General de Movilización Nacional.

Invito a todos quienes quieran efectuar consultas o aclarar dudas respecto a la presente cuenta pública, contactarse con nuestra Dirección General, en el transcurso de dos semanas y hasta el **8 Junio** del presente año en el siguiente link <https://bit.ly/cppdgmn> y con mucho agrado se las responderemos o aclararemos.

**Muchas gracias.**